RESOLUCIÓN DECANAL Nº317-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de agosto de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001487 y 001488 de fecha 21 de julio de 2026 presentado por las Bachilleres **ANGUIE PIEDAD RODRIGUEZ RAMOS y ERIKA EVELYN VILCARIMA MOLINA**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 217-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Valor percibido y Confianza en la Intención de compra online de la generación Z del sector moda de la ciudad de Huamanga;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Victor Raul Rodriguez Hurtado, Lic. Adm. Elvis Raul Huaihua Flores y Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 11, el día 26 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **ANGUIE PIEDAD RODRIGUEZ RAMOS y ERIKA EVELYN VILCARIMA MOLINA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de DIECISEIS (16);

Que, mediante Dictámenes Nº 076 y 077-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 07 de agosto de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres **ANGUIE PIEDAD RODRIGUEZ RAMOS y ERIKA EVELYN VILCARIMA MOLINA**;

Que, mediante Proveídos Nº 253 y 254-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 11 de agosto de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres:

ANGUIE PIEDAD RODRIGUEZ RAMOS

ERIKA EVELYN VILCARIMA MOLINA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo
PHV/sspe